

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00303.**

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 41 del expediente digital) y a fin de continuar con el trámite que corresponda en derecho, el Despacho,

**DISPONE:**

1. Ordenar requerir al Tribunal Superior de San Juan del Cesar (Guajira), para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0218 de fecha 13 de enero del año 2022, el cual fue recibido en esa entidad el día 01 de febrero del año 2023, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (ver derivados No. 31 y 32 del expediente digital).-
2. Igualmente se ordena requerir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0219 de fecha 13 de enero del año 2022, el cual fue recibido en esa entidad el día 01 de febrero del año 2023, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (ver derivados No. 33 y 34 del expediente digital).-
3. Oficiese por conducto de la secretaría de este Despacho a las entidades que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficios en mención (derivados No. 31 al 34 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.
4. Cumplido lo anterior y una vez allegadas las respuestas requeridas, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

**NOTIFIQUESE,**

  
**MARTHA INÉS DÍAZ ROMERO**

**Juez**

**(2)**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **072**, hoy **02 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

